

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 1.º DE ABRIL DE 1883.

D. Palma á Manacor y La Puebla 3:45 (mixto) 8:10 m. y 2:45 l.
De Manacor á Palma y La Puebla 4:15 (mixto) 8 m. 3:25 l.
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8:30 m. y 3:45 l.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca de Inca á Palma 2 t. sab. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de La Puebla á Palma 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—80,
Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.
Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE A PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

EL MATRIMONIO CIVIL.

PRECEDENTES HISTÓRICOS.

¿Es el matrimonio civil una novedad en los tiempos modernos, ó es, por el contrario, una cosa antigua y con numerosos precedentes en la historia? Según los adversarios de aquél, es una *invencion* del derecho revolucionario, que, rompiendo con una tradicion no interrumpida, trata de arrancar todo carácter religioso á ese acto importante de la vida. Veremos si los hechos confirman esta aseveracion.

Ciertamente, en los tiempos primitivos, en que la familia era una sociedad religiosa y además un Estado, el matrimonio, que significaba el ingreso de la mujer en ella, tenía un doble carácter que pedía la intervencion del padre, como jefe y sacerdote de aquella comunidad. Pero más tarde, lejos de ser los pueblos semi-salvajes, como se dice, los únicos que no tribuyen un carácter religioso á aquél, lo encontramos como una institución secular ó civil en muchas partes, y hasta como un acto privado en todas, ménos en China, segun opinion de un escritor italiano.

En efecto, lo forma más comun de la celebracion es la *tradicion* ó entrega de la mujer al marido. Todavía en la Edad Media no se estimaba perfecto el matrimonio sino por la cohabitacion, y por eso se decía en Francia: *femme gagne son donaire ó mettre son pied au lit*. En Roma, al lado de la *confarreatio*, propia de los patricios y única religiosa, hallamos la *coemptio* y el *usus*, y los juriconsultos discuten si es verdad que: *consensus facit nuptias*, ó si es necesario la *deductio in manum mariti*. Y despues de reconocido el Cristianismo como religion del Estado, continúa debatiéndose si lo esencial era el consentimiento ó la cohabitacion; y lejos de considerar que lo fuera la solemnidad religiosa, se estima la dote como único medio de distinguir el matrimonio del concubinato.

Y lo propio sucede en la Edad Media, pues algunos concilios provinciales, para distinguir una union de otra, apelaron tambien á ese medio, diciendo por ejemplo, el de Arlés: *nullum sine dote fiat conjugium*. Y aunque por costumbre comenzaron los cristianos á solicitar la bendicion sacerdotal, continuó la Iglesia considerando como lo único *esencial* el consentimiento, por lo cual los matrimonios *clandestinos* fueron ilícitos, pero válidos, y en ocasiones los esposales de presente, y aun los de futuro, si seguía la cohabitacion, producían un matrimonio válido. La publicidad por medio de las amonestaciones, que comenzó siendo una costumbre local, no fué derecho comun de la Iglesia hasta el Concilio lateranense cuarto que la exigió en 1215, así como la solemnidad religiosa no la impuso la ley civil hasta los tiempos de Carlomagno en Occidente y de Lem el filósofo en Oriente. Pero continuaron hasta el Concilio de Trento, siendo válidos los matrimonios clandestinos, los llamados *á juras* entre nosotros.

Declarólos aquél nulos, exigiendo la *presencia* del párroco y de dos testigos. Pero bueno es recordar que los padres del Concilio en un principio no pensaron en el párroco, siendo el Cardenal Lorena el primero que indicó la *conveniencia* de su intervencion. Prime-

ro se estimó bastante la de tres testigos; luego se propuso el registro por si estos eran vagabundos; por último, se discutió si el tercero debería ser un notario ó el párroco, y los padres se decidieron por éste, juzgándole más competente en la materia.

Pero nótese que el sacerdote no es en la celebracion del matrimonio otra cosa que un testigo calificado, y por eso basta su *presencia*, sin que sea esencial la bendicion ni rito alguno sagrado; como que la doctrina generalmente admitida, y aún podemos decir la única autorizada, puesto que la contraria ha sido condenada por el *Syllabus*, respecto de quien es el ministro en este Sacramento, es la que afirma que lo son los mismos contrayentes y no el sacerdote. Y nótese tambien, que aún despues del Concilio de Trento, son válidos los matrimonios clandestinos en aquellos países en que no han sido admitidos los cánones de aquel, así como lo son, en los que lo han sido, los celebrados ante testigos y sin sacerdote por falta absoluta de este. De suerte, que sólo desde entónces, y únicamente en los países que hicieron suyas las prescripciones del Concilio tridentino, comenzó á ser, como principio general, el matrimonio religioso el único firme y legal.

Los pueblos protestantes siguieron el ejemplo de los católicos, exigiendo la publicidad del matrimonio y la intervencion del sacerdote, cosa que ya habian hecho los eslavos; pero no ántes del siglo décimo-cuarto, pues hasta entónces era válido el matrimonio civil.

Era, sin embargo, una excepcion, entre las legislaciones europeas, la de los Países-Bajos, pues segun una ley de 1594, el matrimonio es un contrato esencialmente civil que se celebra ante la autoridad secular, sin que el meramente religioso produzca efectos civiles respecto de la mujer ni de los hijos; siendo de notar, además, que en este se halla establecido el uso de no someter los matrimonios, entré católicos y no-católicos, sino á las formalidades civiles, y «despues de un maduro exámen del estado de las cosas, dice un canonista, la Iglesia ha reconocido esta forma como suficiente.»

Y era otra escepcion Escocia, donde al lado del matrimonio regular celebrado ante un sacerdote, existian y subsisten los irregulares; el *concubitus*, la promesa de casarse seguida de cópula y la cohabitacion en concepto de marido y mujer, siendo tenidos y reputados como casados; en una palabra, que basta el consentimiento, y de que, aquellos matrimonios celebrados ante el famoso *heren de Greta Green*, que han durado hasta 1857.

Resulta, pues, que durante siglos continuó el Estado legislando sobre el matrimonio, á pesar del poder y de la autoridad de la Iglesia, y que si más tarde las disposiciones de ésta sobre la materia tuvieron fuerza de ley, fué porque la recibieron del poder civil; y así como éste ha ido retirando, desde el último período de la misma Edad Media, el valor que diera á ciertos cánones eclesiásticos, y reivindicando toda aquella inmensa jurisdiccion que había ido dejando en manos de la Iglesia, al arrancar hoy de manos de ésta lo último que le queda de la competencia propia del Estado, lo relativo al orden *jurídico* del matrimonio, no hace otra cosa que llevar á término la obra comenzada.

Fuero civil y criminal de los clérigos, registro de nacimientos y defunciones, intervencion en testamentos, contratos, procedimientos, etc., etc., en una palabra, aquella jurisdiccion que, como dice un juriconsulto francés, se estendía sobre los pueblos como una red inmensa. Todo ello ha desaparecido, y solo queda en algunos pueblos una cosa, como último vestigio de tanto poder: el matrimonio. Por esto, unos países, como Holanda, Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Alemania, etc., han reivindicado en absoluto el derecho del Estado, declarando que solo el *matrimonio civil* produce efectos legales; y otros, como España, Portugal, Austria, Rusia, Inglaterra y Noruega, han dado un paso en este sentido admitiendo á la par aquél y el religioso. Pero si este tiene fuerza ante el Estado, es porque la ley se la da; es porque en tal caso la Iglesia obra como delegada del mismo. Este sentido se revela en una disposicion, á primera vista muy extraña, del Código civil de Chile, segun la cual los *no-católicos* celebran el matrimonio declarando ante el competente *sacerdote católico*, y dos testigos, que su ánimo es contraerlo; con lo cual se da bien á entender que lo que el legislador hace al dar validez al celebrado por los *ortodoxos*, es convertir al párroco en oficial público, en funcionario del poder civil.

Ahora bien: ¿puede revelar la historia, de un modo más claro y evidente, que al reivindicar el Estado el derecho á entender en cuanto se relaciona con el aspecto *jurídico* de esta institucion, lo que hace es tan sólo dar el último paso en el camino emprendido hace seis siglos? ¿Hace en esto la Revolucion otra cosa que continuar la obra empezada enérgicamente por la Monarquía? ¿Es el *matrimonio civil* la regla general en la historia ó la escepcion; es una novedad ó es una cosa antigua?

No lo ha *inventado* el derecho moderado para *divorciarse* de la religion: lo que pasa es que el Estado se emancipa de la Iglesia al modo que el pupilo del tutor, porque habiendo llegado á la mayor edad, no há menester continúen bajo una tutela que en pasados tiempos tuvo su razon de sér; pero no se divorcia de ella, porque ambas sociedades deben cooperar, aunque por distinto rumbo, al bienestar y á la felicidad de los pueblos, procurando la una que sean justos, la otra que sean piadosos.

Pero ¿es la doctrina de la Iglesia, respecto del matrimonio civil, la que propalan los que se dicen sus más legítimos defensores? Otro día lo veremos.

(De La Tribuna.)

NOTICIAS.

Nadie sabia explicarse el por qué de la permanencia del obispo de Dáulia en Ciempozuelos; pero ahora resulta, segun *El Liberal*, que su señoría ilustrísima está allí al frente de una casa de... de arrependidas.

¿Se han enterado Vds?

Pues ahora sólo les falta saber que el obispo de Dáulia tiene unos 70 años de edad; lo cual quiere decir que su señoría ilustrísima no debe estar ya para muchos trotes.

Leemos en un colega:

«En la iglesia de Pulianas han sido robadas varias alhajas de valor.

El sacristan ha sido preso por recaer sobre él vehementes sospechas.»

Eso ya es sabido. Robo sagrado, sacristan complicado.

Aunque algunas veces suele complicarse tambien el cura.

Hasta la una de la madrugada de ayer estuvieron reunidos en Consejo los ministros.

Cualquiera creará que estarían ocupados en discurrir el medio de rebajar las contribuciones al pobre pueblo, ó estudiando el modo de suprimir los derechos de importacion que pagan los trigos extranjeros, con el fin de que el pan no se ponga este invierno por las nubes.

Pues nada de eso. Se ocuparon en lo de siempre: en contar los votos que podían reunir en las Córtes, y en discurrir el medio de tener contento á Navarro Rodrigo.

Los patrióticos neos van á abrir una suscripcion para regalar al papa nada ménos que un vapor de guerra.

Y esto lo piensan españoles que saben que la nacion no tiene marina, y que es indispensable que se haga un esfuerzo para tenerla.

Bien es verdad que los neos no son españoles; no son más que neos.

Lo que debían hacer era regalar á la nacion ese buque y regalar al papa el ministro de Marina.

Así quedaría el país contento y nos harían una obra de caridad doble.

El Correo publica anoche la hoja de servicios de los fusionistas, dividida en siete capitulos, de los cuales tomamos el segundo para que nuestros lectores puedan juzgar acerca de tan importante obra.

Dice así:

«Segundo: El Gobierno ha consagrado la más amplia libertad de conciencia, de reunion, de asociacion y de imprenta. En los veintiun meses que lleva de existencia, *dos veces* tan sólo se ha reunido el tribunal de imprenta en Madrid, y al fiscal de este tribunal, no hay cuatro periodistas que lo conozcan por su nombre propio.»

Es hasta donde se puede llevar la hipocresía. ¿Qué hemos de conocer los periodistas al fiscal de imprenta si el Gobierno nos entrega á los jueces de primera instancia, ni más ni ménos que si fuéramos los más empedernidos criminales?

A *El Correo* se le ha olvidado alegar algun mérito reciente del Gobierno, cual es el decreto de indulto que acaba de dar á la prensa periódica. Ese decreto habla más alto que puede hacerlo *El Correo* á favor de los fusionistas.

No se necesita otra cosa que conocer ese decreto para comprender los grados de liberalismo que calza el Gobierno que nos desgoberna.

Segun anuncian varios periódicos, se ha formado expediente á varios telegrafistas de Barcelona y Tarragona por *irregularidades* en la expedicion de los despachos.

El asunto era de interés: porque se rozaba con las cotizaciones de la Bolsa.

La moralidad cunde, y un poquito más de tiempo en estas bienaventuradas situaciones vamos á quedar como tres con un zapato.

Anoche se daba mucha importancia á una reunion solemne que celebraba el ministro de la Guerra con todos los directores generales de las armas.

¿Si estaremos amenazados de una nueva *segundada*?

No tendría nada de extraño, porque, como dice el refran:—quien hace un cesto, hace ciento.

Se acerca el combate, y se aprestan las huestes. El día 30 tendrán reunion preparatoria los izquierdistas.

Los días 1 y 2 de Diciembre los fusionistas de ambas Cámaras.

El día 3 la minoría conservadora.

Y el día 4 será el día de Santa Bárbara, y por consiguiente habrá salvas de artillería.

Después vendrá la batalla, si viene probablemente el único herido que habrá será el pueblo.

Ayer dijo el general Serrano en casa del Sr. Berra, que aquella reunion constituía el acto más importante de su vida política.

¿Más importante que el de Alcolea?

Ayer tuvo lugar el juicio de conciliacion entre el director de *El Progreso* y el representante del general Martinez Campos, que habia llevado ante los tribunales al expresado colega.

Del juicio resultó avenencia.

Lo cual celebramos mucho.

Al general Sanz, de tristes y dolorosos recuerdos en Puerto-Rico, le ha concedido el Gobierno el título de marqués de San Juan, con lo que están que saltan de gusto los obreros que están muriéndose de hambre.

Alguna vez habia de tomar el Gobierno un acuerdo favorable para el pueblo, y ayer en consejo tomó ese después de maduras deliberaciones.

Muchos periódicos de oposicion han formado el cálculo de que el actual presupuesto cerrará con un déficit de 100 millones.

La Gaceta Universal, periódico ministerial, dice que es muy posible que aquellos colegas se hayan equivocado, porque todavía no hay datos suficientes para hacer en este asunto cálculos exactos.

Lo cual puede muy bien querer decir que es fácil que el déficit verdadero, sea mayor que el que se anuncia.

¡Dios nos coja confesados!

LOCAL.

Extracto del Boletín Oficial número 2467.

El Gobierno civil publica por circular hallarse ultimadas las listas para las próximas elecciones, por cuyo motivo se manda á los Ayuntamientos, que procedan á la subdivision en secciones, para su exposicion al público y demás operaciones consiguientes, á fin de que el día 15 del corriente puedan constituirse las comisiones inspectoras y restantes operaciones, hasta proceder á la eleccion el 17, segun está mandado.

El mismo Gobierno civil saca á pública subasta por el día 12 del corriente, la adquisicion de cuarenta camas completas de hierro para el lazareto súbico de Mahón.

Por la seccion de fomento se publica el real decreto, aprobando la instruccion para el régimen y organizacion de las cajas especiales de primera enseñanza.

La comision provincial anuncia debe proveerse por concurso la plaza de cajero de fondos de primera enseñanza de esta provincia, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas.

La Delegacion de Hacienda anuncia haberse posesionado del destino de inspector de la contribucion industrial y de comercio D. Salvador Garcia y Victor.

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja saca á pública subasta por veinte dias, varias fincas rústicas y urbanas sitas en esta ciudad y su término, propias de doña Ana Maria Vilélla á instancia de doña Roca Torres y don Jaime Quadreñy; y otras tambien en la misma situacion, propias de don Luis Martinez Herras.

Por el mismo Juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias, el derecho á cierta cantidad de agua de la fuente del olivar *vey* sita en el punto el Barranch del distrito de Biniraig del término de la villa de Sóller.

El Juzgado de 1.^a instancia del partido de Ibiza cita, llama y emplaza á Juan Serra y Riera, natural de Jesus y vecino de San Juan en dicha isla, para que comparezca á dar sus descargos en causa que se le sigue por falsificacion de un documento privado.

Suponemos que nuestros lectores leerán con interés el folletín que hace algunos días venimos publicando. Es un notable trabajo en el que el ilustrado profesor Sr. Benejam se ocupa de la tan debatida cuestion de la enseñanza.

En la Biblioteca popular se han recibido ejemplares del *TRATADO DE DERECHO POLÍTICO* por D. Ricardo Robira y Rabas; cuya obra además de las teorías fundamentales de la ciencia política, contiene una parte histórica en la que se ocupa del desenvolvimiento de las instituciones políticas de España y del exámen y crítica de las constituciones, desde la del año 12 hasta la del 76 con el Estatuto Real del 34 cuyas leyes publica íntegras.

En la Sección de Fomento se ha recibido el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido á favor de D. Sebastian Mateu y Amengual, natural de Manacor.

Se ha autorizado por la Direccion general de O. P. á D. Miguel Obrador y Vidal para la práctica de los estudios de un ferrocarril económico desde Felanitx á Porto-Colom.

Ha sido nombrado capataz de cultivos de este distrito forestal D. Vicente Botella y Morales.

Ayer fondeó en el puerto de Mahón la fragata de guerra *Cármen* procedente de Jolon.

La guardia civil de Llummayor pone en conocimiento de este Gobierno haber encontrado en una casa de la colonia de D. Antonio Mendivil, el cadáver de un hombre completamente carbonizado que segun antecedentes habia caído al fuego casualmente.

En Binisalem han sido sorprendidos varios jugadores que se ocupaban en el juego del monte, habiendo sido puestos á disposicion del Juzgado uno de los jugadores, huyendo los demás, ocupán los 51 cartas de diferentes clases y 6 pesetas 45 céntimos en plata y calderilla, que se hallaban esparcidos por el suelo, dándose cuenta del hecho al Juzgado correspondiente.

El Sr. Gobernador como de costumbre ha dirigido una comunicacion al Comandante de la guardia civil de esta provincia expresando haber visto con gusto el hecho denunciado por la guardia civil del pueblo de Binisalem.

Nuestro colega «El Constitucional» dedica ayer un largo suelto á *El Demócrata* en que pretende decirle algo y que al fin y al cabo es difícil que nuestro colega saque nada en limpio, á no ser que en materia de elecciones cada uno hace lo que puede y que hoy los constitucionales pueden dormir tranquilamente seguros que ya habrá quien se encargue de hacer el trabajo que si fueran de oposicion tendrían que hacer ellos.

¡Y es natural! algunos de sus hombres ofrecen distritos! Pero sin embargo no hay que dormir *Constitucional*.

Noticias de Menorca:

—Se han suspendido en Mahón los embargos contra los consejales ó individuos de la Junta repartidora.

—En esta ciudad reina una salud mas que satisfactoria. Durante 6 dias han ocurrido 12 nacimientos y una defuncion.

—El partido zorrillista de Mahón trata de dar una reunion pública en el Teatro de esta ciudad.

—D. José Marsell, nuvo administrador de la Aduana del puerto, está ya en Mahón.

—A consecuencia de las últimas lluvias el pluviómetro ha acusado unos 25 milímetros.

—Entre los escombros de las murallas que se derriban en Ciudadela, ha sido encontrada una figura de bronce, al parecer un *ídolo romano*, represen-

tando una matrona con trage de guerrera. Está en poder de D. Gaspar J. Saura.

El Sr. Delegado de Hacienda ha entregado á la depositaria municipal mas de once mil duros desde que el nuevo Alcalde ha tomado posesion de su cargo.

Así lo dice *El Balear*.

Y añade otro colega:

«Bien por el Sr. Delegado, que si continúa por este camino y entrega los otros once mil, poco mas ó menos que aun alcanza el Ayuntamiento de la Delegacion, nos hará alegrar del nombramiento del nuevo Alcalde.

Cosas fusionistas.»

Dice «El Demócrata.»

«Segun *El Balear* afirma, el Sr. Ribot no tiene el propósito de dejar la Alcaldía despues de las elecciones.

Entonces tendrá el Sr. Ribot el propósito de renunciar el cargo de Diputado provincial, si sale elegido por el distrito de Manacor, por donde se presenta ó deja que le presenten.

El Balear y el señor Ribot saben que el cargo de Diputado provincial es incompatible con el de concejal. Luego si el señor Ribot no lleva el propósito de dejar el segundo, es que se propone no aceptar el primero.

Ayer noche asistimos al ensayo de *La Tempestad* y que hoy se pondrá en escena, augurando un lleno, pues no puede dejar de ser así dada la impaciencia con que el público esperaba el estreno de esta obra que tanto éxito obtiene desde su primera representacion que tuvo lugar en el Teatro de la Zarzuela de Madrid á últimos del invierno pasado.

La interpretacion de la obra nos pareció excelente, gracias á los esfuerzos del inteligente director señor Pérez Cabrero.

Mañana nos ocuparemos detenidamente de esta obra.

Nuestro colega «La Opinion» se admira de que *El Constitucionari* haya incluido en la candidatura ministerial á los correligionarios del diario posibilista.

Muchos son los que incurrn en igual error, pues que de tal lo califica *La Opinion*.

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 1.º de Noviembre de 1882.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas	4	1	5	5	»
Lanares	93	59	147	14	70
Cabrias	1	»	1	»	10
Cerdosas	17	13	30	21	0n
TOTALES	120	63	183	40	80

Palma 2 de Diciembre de 1882. El Empresario, P. O. CAYE. TANO BONNIN.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 5 Diciembre.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	O/O	VALOR
	Pesetas	HOLSO.	nomi-	DE LA
		Pesetas	nal.	ACCION.
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D
Agrícola de Manacor	500	50	25	75
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera	500	500	108	540
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50	23'75 D
Docks Almacenes-generales	500	200	43'00	215'00 P
Empresa Mall.ª de Vapor	2000	2000	»	»
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	125	125	96'00	120'00 D
Ferrocarriles de Mallorca	500	500	61'00	305'00 D
Ferrocarril de Alaró	100	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P
Industria Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industria Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D
La Baleia (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D
Salmas de Ibiza	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina	»	»	»	»
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinicola Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Interior contado	27'70.
Exterior id.	00'00.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

3 p ³ Interior	27'95.
3 p ³ Exterior. cupon cortado	00'00.
2 p ³ Interior	00'00.
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	55'40.
Banco España cupon cortado	15'00.
Billetes hipotecarios sin cupon	98'55.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ³ Interior. cupon cortado	28'80.
Coloniales. cupon cortado	83'75.
Ferrocarriles Norte España	117'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	107'00.
Almansas	00'00.
Ebros	00'00.
Orensés	40'50.
Noroestes	00'00.
Francias nuevas	00'00.

PALMA.

3 Interior	28'65.
----------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 5 á las 4'49 t.

(Recibido á las 8'48 n.)

En el Congreso se hacen varias preguntas.

El Gobierno presentará dos proyectos de ley: uno para la libre introduccion de cereales, y el otro fijando la rebaja de transportes en los Ferro-Carriles.

El presidente de los Estados-Unidos en su mensaje presentado á la Cámara de Washington se queja de la restriccion que sufren en España los buques americanos.

BANCO DE ESPAÑA

Lucusal de Palma de Mallorca.

Desde el dia de hoy hasta el 31 de Enero próximo serán admitidos en éstas oficinas, los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 4 p³ amortizable, correspondientes al vencimiento de 1.º Enero 1883, para su remision al previo reconocimiento y consigniente cobro —Palma 4 D diciembre de 1882.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPañA LÍRICO-DRAMATICA.

Gran funcion para hoy miércoles 6 de Diciembre de 1882.

2.ª DE ABONO DE LA 6.ª DECENA.

LA EMPRESA que á pesar de los muchos contratiempos sufridos en el trascurso de la temporada puede vanagloriarse de haberse escedido en el cumplimiento de los compromisos contraidos con el público, tiene la satisfaccion de dar al mismo otra nueva prueba de que no vacila ante obstáculo ni sacrificio alguno; y fi me en su propósito de dar á conocer á los palmesanos las mejoras joyas de nuestro teatro lírico nacional ha dispuesto para la noche de hoy el ESTRENO del grandioso y celebrado melodrama fantástico en tres actos y cuatro cuadros en prosa y verso, original de D. Miguel Ramos Carrion y música del eminente é inspirado maestro D. Ruperto Chapí, titulado:

LA TEMPESTAD

el cual será puesto en escena con toda la propiedad con que fué estrenado en Madrid, no habiéndose omitido gasto ni sacrificio alguno, para el mejor desempeño y lusimiento de la obra.

Entrada general, 0'99 pts.—Al Paraiso, 0'60. pts.—Medias entradas, 0'40 pts.

A las 7 y 1/2.

— 10 —

fera en que largo tiempo hemos vivido. Y seguimos enseñando con el singular empeño de sacar pequeños doctores á luz que luzcan primero sus prestados conocimientos en esos espectáculos teatrales, llamados por otro nombre exámenes públicos, y sigan des pues luciendo los en sociedad aplicándolos en los diferentes actos de su vida, pero expuestos casi siempre á esa especie de fatalismo inevitable.

Ah ¡no! Penetremos la naturaleza íntima del ser humano que bajo el aspecto de niño se presenta y veremos que no es un vaso vacío que debe llenarse, sino un germen fecundo que necesita desenvolverse. Instruyamos al niño con los conocimientos necesarios que son objeto de la primera enseñanza, abriendo su inteligencia á la luz y su corazón al rocío de todas las virtudes; afirmemos esa misma instruccion sobre bases sólidas é inquebrantables, y así construido el edificio resistirá á los embates de la vida levantándose enhiesto por encima de todos los trastornos.

II.

Hemos llegado al punto en que es preciso descender en el terreno donde ha de fijarse la lucha, en el terreno mismo de la escuela. Aquí es donde quisiéramos contemplar á todos los ideólogos que vienen tratando de educacion, tomando al niño en su carácter

— 11 —

unipersonal, bajo la accion de un entendido pedagogo y sustraído á todas las influencias que pudieran perjudicarle. No hay duda que nuestras escuelas deben reformarse en sentido educativo para que la primera enseñanza ejerza la mision á que está llamada; pero tomando la escuela tal como es en sí, con su imperfecta organizacion, puede el maestro introducir en ella aquéllas primeras reformas que hagan en parte positiva la aplicacion de los estudios psicológicos á la primera enseñanza?

Cuando el filósofo ginebrino y la mayor parte de los filántropos de Alemania intentaron promover en tal sentido una r forma, así como Rousseau hizo de su Emilio el prototipo de una educacion integral, en sus especulaciones filosóficas forjáronse los demás pedagogos igualmente otras creaciones, otros seres, en el sentido individual empero, desposeidos de cultura para despertarlos á la vida y conducirlos, por medio de la educacion, á brillante altura. La aplicacion de la psicología á la enseñanza se había intentado ya; pero en una esfera asaz limitada donde la accion del educador se podia manifestar sin obstáculos; pero el carácter individual de aquella enseñanza, mal podia armonizarse con el carácter colectivo de la escuela.

Apareció en la escena pedagógica el inmortal Pestalozzi, mártir y redentor á un tiempo, quien aprovechando las ideas de los unos y de los otros; con-

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^{ta}—Barcelona.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1882.

Constará de 50.000 billetes al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.500 premios, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.500.000
1 de	750.000
5 de 250.000	750.000
5 de 125.000	625.000
16 de 50.000	800.000
25 de 20.000	500.000
2044 de 2.500	5.110.000
4999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.499.500
99 aproximaciones de 2500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con dos millones de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1 millón 500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	100.000
2 idem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	40.000
2 idem de 12.750 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto	25.500
7.500	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor correspondiese por ejemplo al número 25, el segundo á 3400, el tercero al 13.073 y el cuarto al 20.199, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13.000 y del 20101 al 20200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si este cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 1.º de Junio de 1882.—El Director general, J. GARCÍA DE TORRES.

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos. Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA.
Saldrá para dichos puntos el 15 Diciembre el vapor

CASTILLA.
Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de ésta á Barcelona y el trasbordo en dicho puerto son de cuenta de la Compañía. La carga se recibe en Barcelona hasta el 13 Diciembre.
Se despacha en Palma: Plaza Copiñas, número 5, entresuelo. Núm. 10—2

BARATURA EXTRAORDINARIA.

Cien sobres para cartas


2 REALES 2

CASA ROCA Lonjeta 53.

Clase especial de caligrafía europea.

SAN MIGUEL 28-E.

En muy pocos meses, reforma completa de cualquier carácter de letra por vicioso ó imperfecto que sea.



DESDE LA CIUDAD DE ALCUDIA

á la de Palma, (pasando por la Puebla) el sábado por la tarde se perdió una cartera de bolsillo con varios papeles interesantes, entre ellos dos décimos del número 8.932 de la lotería de Navidad.

La persona que la hubiese encontrado se servirá presentarla en la Administración de San Miguel y se le gratificará el hallazgo.

5—2

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA.
Día 8 del corriente, á las 7 de la noche, el señor socio honorario D. Gerónimo Rosselló dará una conferencia sobre los textos originales de las obras de Raimundo Lulio, méritos casi todos y en gran parte perdidos.
Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. socios.—Palma 4 Diciembre de 1882.—P. A. de la J. de G.—El Srío M. Bonet.

PARA ALQUILAR.—En la calle de Jaime 2.º núm. 58 hay un segundo piso con agua á grifo y demás comodidades.
Informarán en la calle Jaime 2.º 81 entro.

LA CENTRAL
Mercería y novedades —Francisco Canals.
En dicho establecimiento se ha recibido una grandiosa remesa de Mangutos y varios otros géneros de Mercería y Pasamanería para la presente temporada de invierno, y en todos los artículos se ha hecho una gran rebaja de precios.
San Nicolás núm. 6.—Palma.

CURTOS SAGRADOS.
SANTO DEL DIA DE MAÑANA.
S. AMBROSIO ob. dr. y cf.
PUERTO DE CUARENTA HORAS.
en San Jaime.
PALMA DE MALLOPÇA.
IMPRESA DE LA BIBLIOTECA POPULAR
1882.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

En atención á que algunos tenedores de títulos provisionales de esta Sociedad no se han presentado á recoger las acciones definitivas de la misma, sin embargo el mucho tiempo transcurrido y de los anuncios publicados al efecto, lo cual perjudica la marcha regular de las operaciones, el Consejo de Administración ha acordado señalar hasta el día 15 del corriente para que los que se hallen en semejante caso puedan cangear los resguardos provisionales con las acciones definitivas, pasado cuyo plazo no serán admitidos dichos resguardos para operaciones a gunas con la Sociedad, ni podrán sus tenedores ejercitar los derechos que á los accionistas corresponden.—Palma 2 Diciembre de 1882.—El Gerente, Jerónimo R. us.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 5.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Cette bolacragoleta Soledad, de 108 ton., pat. José Jofie, con 7 mar., vino y efs. y 1 pás.
Para Barña. vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 21 mar., pas., balija y efs.
Para Argel laud S. José, de 31 ton., pat. Bernardo Palmer, con 6 mar. y efs.
Para Cette laud Juanito, de 35 ton., pat. Pedro Juan Terrasa, con 5 mar., vino y efs.
Para Niza polatra goleta Josefa, de 156 ton., cap D. Honorato Berga, con 9 mar., vino y algarrobas.
Para Puerto-Colem tartana italiana La Paz de 79 ton., cap. D. Bartolomé Dal Pino, con 6 mar., pipas vacías y lastre.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Alicante en 1 día laud S. Antonio de 38 ton., pat. Mateo Esteva, con 5 mar., espartería y efs.
De Barña. en 14 horas vapor Palma de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 20 mar., 11 pas. y efs.

trarestando toda suerte de obstáculos y penalidades, en lucha abierta con las preocupaciones de la época, tomó, como que dice, el espíritu del niño en el origen de su actividad y trató de desarrollarlo poniendo en ejercicio todas sus fuerzas; inventó el arte de hacer pensar; fué el primero quien dotó á la enseñanza de la enseñanza de la forma intuitiva y llamó de tal suerte la atención de los hombres pensadores que de todas las naciones de Europa se verificaban viajes para ir á visitar su instituto de Iverdun.

El pensamiento de Pestalozzi fué siempre grande; pero no siempre eficaz, bien que no por ello dejará de figurar el ilustre pedagogo como el más osado reformista de la época. Genio benéfico de la educación, pero apasionado como todos los genios, pensó tenazmente en emancipar al niño de las prácticas rutinarias que enervaban sus potencias, relegando la instrucción en su último término porque todo lo esperaba del ejercicio del pensamiento, de la vida del alma que allí se desenvolvía á la sombra de su paternal dirección. El cambio era estremado y el éxito tampoco podía coronar la obra del sábio Pestalozzi, por cuanto sus discípulos, aunque enriquecidos con la constante elaboración de ideas y práctica de virtudes, abandonaban el instituto con escaso caudal positivos conocimientos.

Evitemos caer en cualquiera de estos extremos. No sea tal la importancia concedida al desenvolvimiento del espíritu que descuidemos de enriquecer la

nunca, en ningún caso podrá prescindir de todas las fuerzas del espíritu y de todas las energías del cuerpo, para su constante aplicación y provecho.

Desgraciadamente empero, nadie ó poquitos en las escuelas se atreven á contrarestar la opinión del vulgo, en esta parte tan estenso, y se contraresta la naturaleza del niño; á nadie le gusta mortificar las preocupaciones de los padres que ávidos é impacientes exigen gran acumulación de conocimientos y nada más, y en su consecuencia se acelera la marcha del niño por una parte, mientras por otra se la entorpece, cuando no se la quebranta, presentando muchas veces en sociedad tantos retazos de ilustración moderna, tanto ente superficial y vano que así puede comprometer su talento en empresas temerarias, como prostituirlo en aplicaciones innobles, porque la instrucción—la instrucción aislada se entiende—es la gota de agua que condensada en una concha puede convertirse en preciosa perla; pero que caída en las fauces de una víbora, se convertirá en mortal veneno.

Y la culpa no es de nosotros humildes maestros que seguimos la senda trazada por nuestros predecesores, amoldándonos á los imperfectos métodos de enseñanza que nos rigen, sin atrevernos, débiles como somos, á arrancar de raíz el árbol secular de tantas preocupaciones á cuya sombra nos hemos educado, ni á respirar otra atmósfera que la pobre atmós-